

ni tampoco impuesto, el vencimiento anticipado de los mismos.

Además se hace un llamamiento general a cualquier persona o entidad que se considere con un derecho de crédito contra la Sociedad Mutua para que dirija al liquidador su petición de reconocimiento acompañada del título justificativo del crédito, antes del día 15 de diciembre próximo al domicilio social, calle Horreo n.º 19-local 44 en Santiago de Compostela.

Santiago, 20 de octubre de 2004.—El Liquidador Don Alejandro Bermúdez Coira.—48.457.

SOCIMA SOCIEDAD INDUSTRIAL DE MATRICERÍA, S. A.

Anuncio de escisión

De conformidad con lo establecido por el artículo 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 y concordantes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se pone en general conocimiento que la Junta General extraordinaria de la sociedad, celebrada con carácter universal el pasado día 30 de junio de 2004, acordó por unanimidad:

La escisión total de Socima Sociedad Industrial de Matricería, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la misma y la aportación de su patrimonio, en dos bloques, cada uno de ellos a las sociedades de nueva creación denominadas «Socima Sociedad Industrial de Matricería, Sociedad Limitada.» y «Socima Inversiones 2004, Sociedad Limitada.».

Como consecuencia de todo ello se atribuirán a los socios de la sociedad que se escinde, en canje de las acciones que se anulan, las nuevas participaciones emitidas por las sociedades beneficiarias de la escisión.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo se pone en conocimiento de los acreedores su derecho de oposición de acuerdo con lo previsto en los artículos 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Rubí, 5 de julio de 2004.—Socima Sociedad Industrial de Matricería, Sociedad Anónima, Administrador D. Antonio Escudero López.—48.955.

2.ª 3-11-2004

SUELOS RÚSTICOS DE FUERTEVENTURA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

PROMOFUER 2.000, SOCIEDAD LIMITADA TINDAYA HOUSE, SOCIEDAD LIMITADA PUERTO TINDAYA, SOCIEDAD LIMITADA TINDAYA PLAYA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas

ellas, el 30 de Septiembre de 2004 aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Suelos Rústicos de Fuerteventura, Sociedad Limitada» de «Promofuer 2.000, Sociedad Limitada», «Tindaya House, Sociedad Limitada», «Puerto Tindaya, Sociedad Limitada» y «Tindaya Playa, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de la Puerto del Rosario.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Puerto de Rosario, 26 de octubre de 2004.—Los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión: «Tindaya House, Sociedad Limitada» (M. Millán Calenti), «Puerto Tindaya, Sociedad Limitada» (M. Millán Calenti), «Tindaya Playa, Sociedad Limitada» (M. Millán Calenti), «Promofuer 2.000, Sociedad Limitada» (M. Millán Calenti) y «Suelos Rústicos de Fuerteventura, Sociedad Limitada» (M. Millán Calenti).—49.320.

2.ª 3-11-2004

TYLDO, S. A.

(En liquidación)

Junta General Extraordinaria

Los liquidadores de esta sociedad, convocan a los accionistas de Tyldo, Sociedad Anónima en liquidación, a celebrar Junta General Extraordinaria el próximo día 26 de noviembre de 2.004 a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, o a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, en la sala de reuniones del Centro de Empresas Denac, en la avenida Madre Cándida número 21, de Andoain (Guipúzcoa), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance final de liquidación y de la gestión de los liquidadores.

Segundo.—Aprobación de la cuota de liquidación correspondiente a cada socio.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas pueden examinar en el domicilio social, y en su caso, solicitar y obtener de la Sociedad de forma gratuita e inmediata todos los documentos sometidos a la aprobación de la junta.

Asimismo, podrá solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los comprendidos en el orden del día.

Se informa del derecho a ser representados por otro socio, o por su cónyuge, ascendientes, descendientes, o persona con poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio del representado.

Andoain, 27 de octubre de 2004.—Un liquidador. Ignacio Olaizola Lasa.—49.267.

VIFICO, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en Catarroja (Valencia), en su domicilio social, calle 31 n.º 13, Polígono Industrial, el día 30 de noviembre de 2.004 a las doce horas en primera convocatoria y, para el día siguiente en el mismo lugar y fecha en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Conveniencia de trasladar el domicilio social a Málaga, calle Rosa de los Vientos, n.º 27 Polígono Industrial El Viso 3.ª fase, y, consecuentemente con ello, darle la publicidad que se establece en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Modificar, en su caso, el artículo 4 de los estatutos sociales.

Tercero.—Facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración para que, indistintamente, puedan comparecer ante Notario de su elección y otorgar la escritura correspondiente a estos acuerdos, así como para suscribir cuantos documentos de ampliación, ratificación o adicionales fueran precisos hasta conseguir la inscripción de este documento público en el Registro Mercantil que corresponda.

Cuarto.—Periodo de ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Cualquier accionista tiene derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

En Catarroja (Valencia), a 22 de octubre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Tomás Cardeñas Blasco.—49.292.

VOLLRATH, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

INVERVOLLRATH SOCIEDAD HOLDING, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General de «Vollrath, Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de universal ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial de «Vollrath, Sociedad Limitada», mediante la segregación de parte del patrimonio de la compañía y su atribución a la sociedad «Invervollrath Sociedad Holding, Sociedad Limitada», de nueva constitución, y todo ello de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Cantabria el día 1 de octubre de 2004.

No existen en la compañía escindida participaciones sociales con derechos especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de los socios, ni obligacionistas. Los acreedores y socios de la compañía tienen derecho a obtener de la misma el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, y durante el plazo de un mes desde la publicación del último acuerdo de escisión, los acreedores de la compañía podrán oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Santander, 18 de octubre de 2004.—El Administrador general único de la compañía, D. Antonio José Díez Carmona.—48.813. 2.ª 3-11-2004